



SOCIEDAD INSULAR
PARA LA PROMOCIÓN
DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD, S.L.

Concurso de cortos **Sinpromi 25 Aniversario**

Bases del corto

La Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, Sinpromi, S.L. es una sociedad mercantil, creada en el año 1993 y perteneciente al Cabildo de Tenerife, sita en la Calle Góngora s/n. Bajo el lema "hacia la integración de las personas con discapacidad" en la Sociedad", Sinpromi promueve la integración social y laboral, así como la mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad en la isla de Tenerife. Con este objetivo, desarrollamos acciones de sensibilización dirigidas al conocimiento de la discapacidad. En Sinpromi sabemos que la diversidad es un elemento que aporta valor a la sociedad. Por ello convocamos el I Concurso de Cortos sobre diversidad y discapacidad.

Objeto del concurso. -

Sinpromi en su 25 aniversario **promueve** un concurso de cortos con el objetivo de visibilizar la cotidianidad de las personas con discapacidad desde la perspectiva de su día a día. Se trata de retratar las vivencias, las percepciones y la visión del colectivo delante o detrás de la cámara con el único propósito de normalizar

El objetivo de este concurso es estimular la reflexión y sensibilización sobre cómo las diferencias enriquecen nuestra convivencia (en todos los niveles).

Participantes.-

- Tienes que ser mayor de 16 años de edad y residente en Canarias.

Inscripción.-

La inscripción es gratuita.

Plazos de entrega.-

El plazo para enviar las obras a concurso finaliza el 15 de octubre de 2018.

Admisión de cortos.-

- En el caso que la persona creadora sea más de una, tendrán que establecer un/una representante.
- Los cortos deberán ser de género de ficción, imagen real (de carne y hueso) o de animación. No se incluye el género documental.
- La temática será libre, pero versado en el objetivo del concurso e incluyendo a hombres y mujeres.
- Si tiene sonido hablado se utilizará el castellano.
- La duración tendrá un límite máximo de 4 minutos, incluidos créditos. El incumplimiento de esta norma, implicará la no aceptación del corto presentado.
- Debido al carácter de sensibilización del Concurso, no está permitida la inclusión de bebidas alcohólicas, tabaco ni drogas en los cortos presentados, a excepción de los cortos donde su aparición y su finalidad sea para denunciar su consumo y efectos negativos. No está permitido la visión de personas que realicen un consumo directo de bebidas alcohólicas, tabaco ni drogas.
- No se aceptarán cortos con imágenes que sean violentas, denigrantes, vejatorias, insultantes, sexistas ni sexuales.
- El corto se podrá realizar en cualquier soporte, ya sea cámara de vídeo digital, de fotos digital, teléfono móvil, etc.
- Características técnicas recomendadas:
 - Formato: AVI, MOV, MP4, WMV o MKV.
 - Resolución mínima: 1280 X 720 píxeles
 - Frecuencia de imagen: 25 fps
 - Relación aspecto 16:9
 - Audio estéreo
 - Tamaño máximo admitido: 600 Mb
- Calidad del vídeo y del audio deben ser adecuadas (no sólo por mala calidad técnica sino por sonidos o ruidos ambiente, distorsión de la señal, viento, etc.).
- Con el envío de las obras, quienes participen, autorizan expresamente a SINPROMI, S.L. para el tratamiento de sus datos de carácter personal, a los solos efectos de desarrollo del concurso, y

declaran y garantizan que todas las personas que puedan aparecer en las imágenes incluidas en dichas obras han dado su consentimiento y amplia autorización para aparecer en las mismas y para que SINPROMI, S.L., pueda compartir la obra a efectos del Concurso, para permitir la edición y uso de la obra y de su contenido, de conformidad con lo establecido en estas reglas (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen), declarando indemne a SINPROMI, S.L. de cualquier reclamación formulada en esta materia por cualquiera de las personas referida

- Los cortos no podrán incluir imágenes, música o banda sonora protegida por derechos de autor, o sexistas en caso contrario, el corto que incumpla esta norma será automáticamente descalificado y no será valorado a efectos del concurso. El uso de obras protegidas por derechos de autor será responsabilidad de las personas creadoras, no de Sinpromi.
- Los cortos se enviarán a Sinpromi

Propiedad de las obras presentadas. -

Las personas creadoras serán las propietarias de los cortos presentados, cediendo de manera **no exclusiva** a Sinpromi los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la Obra, pudiendo ser exhibidos en Cine, Televisión, Internet y cualquier medio, cuando **Sinpromi** lo crea oportuno

Valoración de los cortos. -

El jurado valorará los cortos en base a los siguientes criterios:

- Adecuación al objetivo del concurso.
- Originalidad de la propuesta.
- La incorporación de la igualdad
- Habilidad narrativa para contar la historia.
- Subtitulados.

Jurado y selección de finalistas/ganadores/as. -

El jurado será designado una vez finalice el plazo de recepción de los cortos y su composición será publicada en la página web de SINPROMI y en redes sociales. Actuará en la Secretaría la persona que designe la

Presidencia, a los efectos de levantar acta de las decisiones acordadas por el Jurado. El Jurado no tendrá acceso a los datos personales de quienes participen del concurso a fin de garantizar el anonimato en el proceso de valoración.

La decisión del jurado será inapelable.

Jurado popular: Todos los cortos serán difundidos en las redes sociales y el público podrá votar el que más le guste.

Fallo.-

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y levantará acta otorgando los premios establecidos, en el plazo máximo de 1 mes desde la finalización del plazo de presentación. El resultado se dará a conocer públicamente en un acto posterior de proclamación de quienes hayan ganado y seleccionados/as, a celebrar en una fecha que se anunciará públicamente en la página web de Sinpromi y en Redes Sociales.

Premios.-

El jurado otorgará un primer premio y un accésit.

Los premios consistirán en:

- Primer premio: Apple iPad, 9,7", 32 gb o similar
- Accésit: Tablet Samsung Galaxy 10" o similar

El jurado popular otorgará un premio:

- Accésit: Tablet Samsung Galaxy 10" o similar

Los 3 cortos premiados deberán recogerlo durante el acto de entrega. Si no pudieran asistir, deberán designar a una persona que lo recoja en su nombre. Sinpromi sólo asumirá el coste del traslado de las personas premiadas en el concurso para el acto de entrega de premios, previa presentación de los documentos originales justificantes del gasto en transporte por parte del interesado.

Aceptación de las bases.-

Las obras serán propiedad de sus creadores/as, reservándose Sinpromi, S.L. el derecho de difusión por el medio que estime oportuno y para el fin por el que fue creado. Las obras presentadas al concurso son propiedad de quienes participen en el concurso. No obstante, se entiende que, con la presentación de las obras a concurso, las y los creadores ceden expresamente a SINPROMI, S.L. con carácter gratuito y por

tiempo indefinido, los derechos de publicación, modificación, reproducción y/o distribución de los cortos presentados al premio.

La sola participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de estas bases y de todos sus términos y condiciones.

Procedimiento para participar en el concurso.-

La participación se realizará mediante el envío de las obras y la documentación requerida al correo electrónico:

concursocortos.sinpromi@gmail.com

1. En el asunto del correo electrónico se escribirá "Concurso Corto Sinpromi 25 Aniversario"
2. En el texto del correo electrónico se escribirán los siguientes datos:
 - a. Nombre y apellidos de las personas creadoras
 - b. Dirección postal
 - c. Teléfono de contacto
 - d. Correo electrónico de contacto
 - e. Título del corto
 - f. Breve descripción del corto.
3. En archivos adjuntos se enviarán las obras y la documentación requerida:
 - a. Obra en los formatos permitidos.
 - b. Copia escaneada del Documento Nacional de Identidad.
 - c. Autorización del padre/madre/tutor/a del menor participante.
 - d. Cuando la residencia en Canarias no conste en el DNI, el participante deberá enviar copia del certificado de residencia.